kutxabank

Dirección de Comunicación

Nota de prensa

Kutxabank condonará tres meses el alquiler de sus viviendas sociales

- **Podrán acogerse afectados por expedientes de regulación de empleo, familias que se hayan quedado sin trabajo o autónomos que hayan cesado en su actividad, y que residan en viviendas del Fondo Social de Vivienda**

26 de marzo de 2020. Kutxabank condonará el pago de la renta del alquiler los próximos tres meses (abril, mayo y junio) a las familias que habiten en viviendas de su propiedad que estén acogidas al Fondo Social de Vivienda (FSV) y se hayan visto afectadas por la crisis provocada por el Covid-19.

La medida se extiende a todos los inmuebles sujetos a cualquier programa similar que la entidad tenga suscrito con otras administraciones, y tiene por beneficiarias las unidades familiares que hayan sufrido una alteración de sus circunstancias económicas a consecuencia de la emergencia sanitaria.

De este modo, podrán acogerse aquellas personas afectadas por expedientes de regulación de empleo -ERE o ERTE-, familias que se hayan quedado sin trabajo, o autónomos que hayan cesado en su actividad o visto disminuida su actividad en más de un 40% como consecuencia del estado de alarma.

La ayuda, que estará en vigor hasta que se decrete la finalización del periodo de alarma, tiene por objeto el apoyo a las familias especialmente vulnerables, para que puedan afrontar esta situación transitoria de pérdida de ingresos o desempleo ocasionados por la pandemia.

Esta iniciativa se enmarca en un paquete global de soluciones habilitadas por el Grupo financiero con el objetivo de amortiguar los efectos de la crisis entre las empresas, las familias y las personas con las que trabaja, y se une al pago anticipado de las pensiones a sus clientes, que percibieron sus prestaciones el 25 de marzo.

Kutxabank ha puesto en marcha también un sistema de información especial bajo el lema "Seguimos aquí para que puedas quedarte en casa", que se puede consultar en www.Kutxabank.es, en el que explica el protocolo de actuación para evitar riesgos innecesarios a clientes y empleados, con una serie de recomendaciones e información sobre la operatoria que puede realizarse vía telemática (Banca online, o Apps) y telefónica, así como la consulta de la red cajeros disponibles y oficinas abiertas.